

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	HE INGENIERIA SOLUCIONES SAS
DEMANDADO	SARA RAMIREZ ZAPATA
RADICADO	050013103011-2021-00269-00
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

HE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS actuando por conducto de apoderado judicial, presentó solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE a la señora SARA RAMIREZ ZAPATA, la cual fue inadmitida mediante providencia del 1 de septiembre de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 7 de septiembre de 2021, donde se le exigieron a la parte solicitante, los requisitos que se consideraron necesarios para dar trámite a su petición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE a la señora SARA RAMIREZ ZAPATA presentada por HE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS actuando por conducto de apoderado judicial, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebdfa5b7f06beaeb0828cc26008b4516074578ff795656230a03efc600cfb050

Documento generado en 27/09/2021 09:04:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>